

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

7686

ORDEN APA/947/2007, de 28 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

6. Tribunal

6.1 El tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

6.2 El tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid, teléfonos (91)3475263 ó (91)3475259, dirección de correo electrónico «imoranfu@mapya.es».

Igualmente, se incluirá en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación www.mapa.es información relacionada con la convocatoria, que incluirá, entre otras, las relaciones de admitidos y excluidos, las fechas y lugar de celebración de los ejercicios y las relaciones de aprobados de éstos.

De manera complementaria, los interesados podrán recibir información administrativa sobre el desarrollo del proceso selectivo mediante mensajes a los números de móvil y/o direcciones de correo que indiquen. Este servicio podrá suscribirse gratuitamente en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación www.mapa.es y se anunciará oportunamente. En todo caso, sólo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones remitidas por los medios de notificación y publicidad previstos en estas bases.

7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 («Boletín Oficial del Estado», de 26 de enero).

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de

Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Lurca Navia-Osorio

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Oposición.
Curso selectivo.

1. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de cuatro ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de 4 horas, de 2 temas de carácter general y sobre materias relacionadas, pero no coincidentes, con el programa, elegidos por el opositor de entre 3 temas propuestos por el Tribunal.

Los opositores harán la lectura de su ejercicio ante el Tribunal, en sesión pública, previo señalamiento de fecha.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, la capacidad de redacción, la originalidad en el planteamiento del tema y el orden lógico en la exposición del mismo, así como la utilización adecuada del lenguaje.

Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de un texto de francés, inglés o alemán, propuesto por el Tribunal, sobre temas relacionados con la agricultura, la política agraria o con laboratorios, durante un tiempo máximo de una hora. Dicho texto será leído públicamente ante el Tribunal, previo señalamiento de día y hora, procediéndose seguidamente a mantener una conversación en el idioma elegido durante un tiempo máximo de 15 minutos.

Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral de 3 temas, uno que corresponda a la parte primera del programa y 2 a la parte segunda. Para ello, el opositor elegirá un tema de entre 2 sacados al azar de la parte primera del programa y 2 temas de entre 4 escogidos al azar de la parte segunda del mismo.

Para la exposición de los temas el opositor dispondrá de un máximo de 45 minutos, disponiendo de 10 minutos para la preparación previa de los mismos.

Finalizada la exposición, el Tribunal podrá realizar preguntas sobre el contenido de los temas que haya desarrollado el opositor.

Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Cuarto ejercicio: Consistirá en redactar por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, un supuesto práctico propuesto elegido de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con la segunda parte del programa.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora, pudiendo el Tribunal, a la finalización de la lectura, realizar cuantas preguntas considere conveniente sobre el contenido del supuesto.

Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

2. Curso selectivo.—Todos los aspirantes que superen las pruebas de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácti-

cas por la autoridad convocante y deberán realizar un curso selectivo, que tendrá una duración máxima de tres meses.

El contenido del curso irá dirigido a la adquisición de conocimientos prácticos sobre el funcionamiento de la Administración Pública.

Para su valoración, la autoridad convocante otorgará la calificación de «apto» o «no apto», siendo necesaria la calificación de «apto» para superarlo.

Potestativamente, el órgano convocante podrá incluir a continuación del curso selectivo un período de prácticas.

3. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.—En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en el cuarto y tercer ejercicios, por este orden.
2. Mayor calificación obtenida en los restantes ejercicios, por orden de realización.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de Organismos Internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos.

Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

ANEXO II

Programa

Primera parte:

Tema 1. La Constitución española de 1978. Características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección.

Tema 2. La Corona: atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 3. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado. La Ley del Gobierno. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado.

Tema 4. La Administración Pública: principios constitucionales. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado y su organización periférica. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 5. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes. La Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 6. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones públicas. Deberes y derechos de los funcionarios públicos.

Tema 7. La Ley General de Subvenciones. Bases reguladoras y convocatorias. Concesión y gestión de las subvenciones.

Tema 8. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 9. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 10. Principios, políticas y medidas de igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento comunitario y nacional. Especial referencia al Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

Tema 11. La Unión Europea. Antecedentes históricos, evolución, objetivos y perspectivas de futuro. Las ampliaciones de la Unión Europea. Políticas europeas y ampliación. Los nuevos candidatos. Acuerdo de Asociación de la Unión Europea. Consecuencias agrarias y sanitarias.

Tema 12. Ordenamiento jurídico de la Unión Europea: sus fuentes e incidencias en el ordenamiento español. La toma de decisiones en la Unión Europea.

Tema 13. Instituciones comunitarias: el Consejo, el Parlamento, la Comisión y el Tribunal Europeo de Justicia. Composición y atribuciones. Funcionamiento y relaciones institucionales.

Tema 14. La integración de España en la CEE. El tratado de adhesión. El periodo transitorio. La integración de las Islas Canarias. Ceuta y Melilla.

Tema 15. La política de protección de los consumidores en la Unión Europea. El Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria.

Tema 16. La política ambiental en la Unión Europea. Principales aspectos relacionados con la agricultura y con la salud pública. El protocolo de Kyoto.

Tema 17. La Unión Europea en el contexto internacional. Acuerdos relacionados con la agricultura, la pesca y la salud pública. Concepto y características del principio de equivalencia.

Tema 18. Organismos internacionales relacionados con la agricultura y la alimentación: FAO, OCDE, Codex Alimentarius Mundi. Instituciones. Funciones.

Tema 19. Organización Mundial de la Salud. Estructura. Funciones. Reglamento Sanitario Internacional.

Tema 20. Organización Mundial de Sanidad Animal. Códigos. Lista de enfermedades. Aspectos sanitarios del comercio internacional.

Tema 21. El Consejo de Europa. Su importancia en materia agraria y sanitaria. Competencias y funciones.

Tema 22. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Estructura. Relaciones con otros Departamentos, Administraciones e interlocutores sociales. El Fondo Español de Garantía Agraria. La Agencia para el Aceite de Oliva. La Entidad Estatal de Seguros Agrarios. El Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos

Tema 23. Política alimentaria. El consumo y la cadena alimentaria en la Unión Europea y en España. Política de fomento de la calidad alimentaria.

Tema 24. Política de sanidad animal en España y en la Unión Europea. Objetivos. Organización y estructura de los Servicios de Sanidad Animal en España. Funciones de planificación, coordinación y ejecución.

Tema 25. Política de calidad. Sistemas de calidad. Acreditación. Normativa a aplicar.

Segunda parte:

Tema 1. Normativa de seguridad e higiene en el trabajo aplicada a los laboratorios de análisis agroalimentario y sanidad animal.

Tema 2. Residuos generados en el laboratorio. Clasificación. Gestión. Impacto medioambiental.

Tema 3. Toma de muestras. Principios. Técnicas de muestreo. Manipulación de muestras.

Tema 4. Estadística I. Parámetros estadísticos aplicados al análisis químico. Medidas de tendencia central y dispersión. Intervalos de confianza. Rechazo de resultados anómalos.

Tema 5. Estadística II. Pruebas de significación. Análisis de varianza. Regresión lineal y correlación.

Tema 6. Validación de un ensayo. Definición. Criterios fundamentales. Etapas.

Tema 7. Evaluación de la calidad de los ensayos. Ensayos de intercomparación. Tipos. Tratamiento estadístico. Materiales de referencia.

Tema 8. Procesamiento de datos en el Laboratorio. Sistemas de gestión de la información.

Tema 9. La célula. Tipos. Morfología y funciones.

Tema 10. Sustancias nitrogenadas. Aminoácidos. Proteínas. Otros compuestos.

Tema 11. Ácidos nucleicos. Composición. Estructura del ADN y del ARN. Funciones. Métodos de extracción.

Tema 12. Carbohidratos. Clasificación. Propiedades generales. Aspectos estructurales.

Tema 13. Sustancias lipídicas. Clasificación. Propiedades generales. Aspectos estructurales.

Tema 14. Métodos básicos de análisis I. Gravimetrías. Tipos. Expresión de resultados. Aplicaciones.

Tema 15. Métodos básicos de análisis II. Volumetrías. Tipos. Expresión de resultados. Aplicaciones.

Tema 16. Clasificación de microorganismos. Características generales.

Tema 17. Bacteriología. Tipos de siembra. Incubación. Métodos de tinción. Pruebas de identificación.

Tema 18. Técnicas microscópicas. Fundamento. Tipos de microscopios.

Tema 19. Animales de experimentación. Uso en el Laboratorio. Normativa aplicable.

Tema 20. Métodos de separación I. Extracción. Fundamentos. Técnicas de extracción.

Tema 21. Métodos de separación II. Cristalización. Precipitación. Destilación. Filtración. Evaporación. Desecación. Centrifugación.

Tema 22. Análisis organoléptico. Selección de paneles de cata. Instalaciones. Aplicación de Técnicas instrumentales.

Tema 23. Determinación de propiedades físicas: Densidad. Viscosidad. Índice de refracción. Rotación óptica. Determinación del punto de fusión y de ebullición. Pesos moleculares.

Tema 24. Métodos potenciométricos. Fundamento. Electrodo. Tipos de curvas. Aplicaciones.

Tema 25. Métodos enzimáticos. Fundamento. Aplicaciones.

Tema 26. Cromatografía. Fundamento teórico. Instrumentación. Tipos. Aplicaciones.

Tema 27. Electroforesis e isoelectroenfoque. Electroforesis capilar. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Aplicaciones.

Tema 28. Espectrofotometría ultravioleta/visibles. Fundamento teórico. Equipos. Aplicaciones. Espectroscopía de Fluorescencia. Fundamento teórico. Equipos. Aplicaciones.

Tema 29. Espectrometría de masas. Resonancia magnética nuclear. Fundamentos teóricos. Aplicaciones.

Tema 30. Espectrofotometría de absorción atómica. Tipos. Espectroscopía de plasma. Tipos. Otros sistemas de determinación de metales.

Tema 31. Técnicas inmunoenzimáticas. Tipos. Aplicaciones.

Tema 32. PCR. Conceptos generales. Tipos. Aplicaciones.

Tema 33. Calibración, verificación y mantenimiento de equipos. Procedimientos. Aplicaciones.

Tema 34. Conservación de alimentos por el calor. Tratamientos térmicos. Efecto del calor en los nutrientes. Conservación de alimentos por irradiación.

Tema 35. Conservación de alimentos por el frío. Tratamientos por frío. Efecto en la calidad nutritiva de los alimentos.

Tema 36. Fermentaciones. Principales fermentaciones en la industria alimentaria. Cultivos iniciadores. Alimentos implicados.

Tema 37. Aditivos alimentarios. Definición. Clasificación. Listas positivas. Criterios de pureza.

Tema 38. Carne y productos cárnicos. Composición. Criterios y normas de calidad. Determinaciones analíticas. Detección de adulteraciones.

Tema 39. Leche y productos lácteos. Composición. Criterios de calidad. Determinaciones analíticas. Detección de adulteraciones.

Tema 40. Vinos. Composición. Criterios de calidad. Determinaciones analíticas. Detección de adulteraciones. Otras bebidas alcohólicas.

Tema 41. Aceites. Clasificación. Composición. Criterios de calidad.

Tema 42. Aceites: Criterios de pureza. Adulteraciones en aceite de oliva.

Tema 43. Zumos de frutas. Otras bebidas analcohólicas. Composición. Criterios de calidad. Determinaciones analíticas. Detección de adulteraciones.

Tema 44. Conservas vegetales y de pescado. Normas técnicas. Normas específicas. Determinaciones analíticas. Envases.

Tema 45. Edulcorantes naturales: Miel. Criterios de calidad. Clasificación. Determinaciones analíticas. Detección de adulteraciones. Azúcares: Tipos. Determinaciones analíticas.

Tema 46. Alimentos estimulantes: Café. Té, Cacao. Composición. Normas de calidad. Determinaciones analíticas. Detección de adulteraciones.

Tema 47. Alimentos funcionales. Nuevos alimentos.

Tema 48. Piensos. Composición. Determinaciones analíticas.

Tema 49. Cereales y harinas. Composición. Determinaciones analíticas.

Tema 50. Productos fitosanitarios. Mecanismo de acción. Determinaciones analíticas.

Tema 51. Abonos. Clasificación. Determinaciones analíticas.

Tema 52. Contaminantes. Clasificación. Métodos de análisis empleados en su determinación.

Tema 53. Residuos de pesticidas. Límite máximo de residuos. Seguimiento y control. Métodos de análisis aplicados a su determinación.

Tema 54. Vitaminas. Clasificación. Función. Métodos de análisis aplicados a su determinación.

Tema 55. Contaminación microbiológica en el campo agroalimentario y en sanidad animal. Identificación y análisis de patógenos.

Tema 56. Cultivos de células animales. Tipos de líneas celulares. Medios de cultivo y suplementos. Mantenimiento y conservación.

Tema 57. Organismos genéticamente modificados. Marco legal. Técnicas analíticas para su detección y cuantificación.

Tema 58. Biotecnología aplicada al campo agroalimentario y al diagnóstico en sanidad animal.

Tema 59. Uso del genotipado en la prevención y lucha de enfermedades en sanidad animal.

Tema 60. Proteínas recombinantes. Su uso en diagnóstico en sanidad animal.

Tema 61. Anticuerpos monoclonales. Concepto. Obtención. Aplicaciones en veterinaria.

Tema 62. Epidemiología molecular aplicada a sanidad animal.

Tema 63. Técnicas inmunológicas aplicadas al diagnóstico en sanidad animal.

Tema 64. Resistencias antimicrobianas. Detección.

Tema 65. Técnicas de detección de genoma de virus.

Tema 66. Técnicas analíticas de antígeno de virus.

Tema 67. Técnicas cualitativas y cuantitativas de análisis de anticuerpos.

Tema 68. Zoonosis bacterianas. Análisis.

Tema 69. Anatomía patológica. Su uso en diagnóstico en sanidad animal.

Tema 70. Diagnóstico histopatológico. Hibridación «in situ». Inmunohistoquímica.

Tema 71. Zoonosis víricas. Análisis.

Tema 72. Enfermedades vesiculares en las distintas especies. Diagnóstico.

Tema 73. Enfermedades hemorrágicas víricas en porcino. Diagnóstico.

Tema 74. Aislamiento y tipificación de Salmonella.

Tema 75. Encefalopatías espongiiformes transmisibles. Diagnóstico.

Tema 76. Ictiopatología. Diagnóstico.

Tema 77. Orbivirus en distintas especies animales. Diagnóstico.

Tema 78. Virus Influenza en distintas especies animales. Diagnóstico.

Tema 79. Tipos de vacunas utilizadas en sanidad animal.

ANEXO III

Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Ana Isabel Blanch Cortés, funcionaria de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

Vocales:

Don Manuel Gómez-Cano Hernández, funcionario de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Doña Esmeralda del Sur Mora, funcionaria de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

Don José M.^a Gómez Nieves Rodríguez del Castillo, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario.

Secretario: Don Abilio Ortigosa Zurbano, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M.^a Concepción Gómez-Tejedor Ortiz, funcionaria de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

Vocales:

Doña Rosaura del Val Izquierdo, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión OO.AA.

Doña M.^a Teresa Marín Tapia, funcionaria de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

Don José María Ramos Rodríguez, funcionario de la Escala de Facultativos Superiores a extinguir de AISS.

Secretaria: Doña Teresa Alonso González, funcionaria de Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA», «código», se consignará «5001».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Agricultura, Pesca y Alimentación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará el que se posea y que habilite para presentarse a estas pruebas.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el idioma elegido para la realización del segundo ejercicio.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,07 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 08 0200000957 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7687 *ORDEN APU/948/2007, de 9 de abril, de corrección de errores de la Orden APU/833/2007, de 26 de marzo, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Advertidos errores en el orden APU/833/2007, de 26 de marzo (BOE de 2 de abril), por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, debe efectuarse las siguientes correcciones:

En la base 2 (Descripción de las plazas), donde dice: «9 plazas por el sistema de promoción interna», debe decir: «8 plazas por el sistema de promoción interna».

En el párrafo segundo del punto 3 del anexo I (Descripción del proceso selectivo), donde dice: «El curso selectivo se iniciará el 1 de febrero de 2007», debe decir: «El curso se iniciará el 1 de febrero de 2008».

En el anexo IV (Instrucciones para cumplimentar la solicitud), donde dice: «El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,54 € para el sistema general de acceso libre y de 13,28 € para el sistema de promoción interna», debe decir: «El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,07 € para el sistema general de acceso libre y de 13,54 € para el sistema de promoción interna».

Madrid, 9 de abril de 2007.—El Ministro de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

7688 *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria

para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de colaboración de Interventor Delegado de Área II, clase segunda, del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 21 de marzo de 2007.—El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid).

Denominación del puesto: Interventor Delegado de Área II, clase segunda.

Complemento específico anual: 35.755,97 €.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención—Tesorería, categoría de entrada.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 21 de febrero de 2007 del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 60, de 12 de marzo de 2007.

7689 *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de colaboración de Interventor Delegado de Área I, clase segunda, del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 21 de marzo de 2007.—El Director general de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor.